

**INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS PARA LA
REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS TRABAJO EN OTROS
PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA**

Ciclos de 2000 horas

Curso 2008-2009

1. Tal como establece la Orden 7 de abril de 2008 (BOJA de 6 de mayo) en su apartado undécimo, punto 1, **todos los solicitantes seleccionados** deberán completar un documento, de **ACEPTACIÓN** o de **RENUNCIA (Anexo IV)** a la estancia concedida y enviarlo por **fax** a los números **955 06 40 14** y **954 61 15 81**, hasta el día **3 de abril** inclusive. El documento original se presentará en la secretaría del centro docente (Imprescindible rellenar los datos con letra clara, especialmente el correo electrónico y el nombre del participante, que ha de recogerse exactamente como aparece en su documento de identidad del que se especificará la fecha de validez).
La **firma del documento de aceptación implica** la emisión inmediata de billetes, la formalización de la póliza del seguro y la reserva del alojamiento, por ello, una vez aceptado el compromiso, **solo podrán ser contempladas las renunciaciones por causas especificadas en la cobertura del seguro.**
Las **renunciaciones** que se reciban **serán** inmediatamente **sustituidas por un suplente** que cumpla las características de la plaza vacante.
Los **solicitantes que no hayan comunicado su aceptación** dentro del plazo previsto (3 de abril) **quedarán excluidos del programa.**
2. El apartado quinto, punto 4, de la misma Orden especifica como **requisito** imprescindible que el alumnado seleccionado tenga **superados los módulos** del ciclo cursados en el centro docente, por ello **los centros habrán de remitir** a los números de fax arriba indicados, y en el mismo plazo (hasta 3 de abril), el **listado de aquellos solicitantes** seleccionados y de aquellos solicitantes suplentes **que no hayan obtenido calificación positiva.**
3. En el apartado quinto, punto 3, se recoge que **no** podrán realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea, aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios de **becas o ayudas** convocadas **para la misma finalidad**, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.
4. Todo el alumnado que acepte la estancia adjudicada habrá de **asistir a la reunión informativa** (apartado undécimo, punto 5) convocada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el día **23 de abril a las 11:00** horas en el Salón de Actos de la Consejería de Educación.
5. Todos los seleccionados que acepten la estancia habrán de hacer, y presentar en el plazo que se indique, un **Currículum Vitae** de acuerdo al modelo y las especificaciones que recibirán en su correo electrónico. Este documento es imprescindible para ser aceptados por los socios de acogida en los distintos países y ser seleccionados por las empresas..
6. Es conveniente que los participantes soliciten la **Tarjeta de Asistencia Sanitaria en Europa**, en la oficina de la Seguridad Social más próxima, presentando el DNI y la cartilla de la Seguridad Social

MUY IMPORTANTE

Todos los participantes han de tener toda su documentación (DNI / Pasaporte) en regla en el momento de la salida y con validez para todo el periodo previsto de estancia.

El alumnado extranjero es responsable de tener el permiso de residencia, la tarjeta de identidad y el pasaporte en vigor por todo el periodo de estancia.

El alumnado con destino a Reino Unido e Irlanda tendrá que solicitar en la Delegación del Gobierno de su provincia un certificado de no tener antecedentes penales, requisito exigido por la mayoría de las empresas de prácticas en los países citados.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTANCIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

Duración de las estancias: 8 semanas, las 2 primeras de curso de idiomas en el país adjudicado.

Fecha probable de salida: primeros de mayo

Fecha probable de regreso: finales de junio.

Los participantes serán recogidos a su llegada al aeropuerto del país de destino por la persona que denominamos “tutor de acogida” y que será la encargada de atenderles durante su estancia.

Tras la llegada, el tutor o tutora de acogida acompañará a los participantes a su alojamiento, que será en familias, pisos compartidos o residencias de estudiantes con derecho a cocina, dependiendo de los distintos destinos.

Durante las dos primeras semanas de estancia se realizará un curso del idioma del país adjudicado. Además se realizarán entrevistas con el fin de adjudicar a cada participante una empresa en la que se desarrollarán las prácticas hasta la finalización de la estancia.

La cobertura de las estancias se ajusta a lo recogido en el apartado tercero de la Orden que las regula. Los gastos de desplazamiento al país de destino y al lugar de realización de las prácticas y el alojamiento durante la estancia estarán cubiertos, así como una ayuda para manutención (200 € mensuales) si los participantes han de sufragar los gastos de comida. Queda excluido el desplazamiento hasta el aeropuerto/estación de salida / regreso en España y el desplazamiento a la reunión previa a la salida.

PARTICIPANTES CUYOS CENTROS APORTAN EMPRESA O INTERCAMBIO

El alumnado que participa con la modalidad “Aporta empresa o Intercambio con centro educativo”, además de lo especificado en los apartados anteriores ha de contactar con el coordinador de la FCT en la UE de su centro docente para conocer la dotación adjudicada, organizar toda la gestión de su estancia y la forma de justificación de la misma.

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Emilio Iguaz de Miguel